



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:62255/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. Rocío SAYAGO (legajo 52299), docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de haber operado la extinción de su designación; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 62810,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 23 (veintitrés) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2017, no gozada por la Prof. Rocío SAYAGO (legajo 52299), docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de conformidad a lo dispuesto por la RHCS 1222/14, art. 45°.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl